

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.122

Jueves 10 de Abril de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2632224

EXTRACTO

VALENTIN RAFAEL REYES BERTOLONE, Notario Público Talca, Suplente de la Titular ANGELITA HORMAZABAL ALEGRIA, oficio 1 sur 925 local, certifica: Por escritura pública de fecha 04 de abril de 2025, ante la Notaria Titular, doña VERÓNICA LORENA PÉREZ ÁLVAREZ, chilena, ingeniera comercial, casada con separación de bienes, RUT N° 10.818.853-7, domiciliada en Parcela F, Chocóa, comuna de Villa Alegre, constituyó la siguiente sociedad por acciones: Nombre: "Sociedad Domilia SpA", pudiendo usar el nombre de fantasía "Domilia SpA". Domicilio: comuna de San Javier, sin perjuicio de lo cual la sociedad podrá establecer sucursales, agencias, representaciones o delegaciones, tanto en el país como en el extranjero. Duración: indefinida. Objeto: a) La administración y explotación de terrenos rurales y urbanos; b) La realización de actividades agrícolas en todas sus formas, incluyendo, pero no limitándose a, la producción, cultivo, cosecha, compra, venta, exportación e importación de productos agrícolas, hortícolas y frutícolas; c) La realización de actividades agroindustriales, incluyendo el procesamiento y transformación de productos agrícolas; d) El desarrollo de la actividad maderera y forestal en sus formas más amplias, y, en especial, la producción, elaboración, reutilización, reforestación, compraventa, importación, exportación, explotación, distribución y comercialización de toda clase de productos y derivados forestales, por cuenta propia o ajena, la representación de empresas nacionales y extranjeras y demás relacionadas; e) La plantación y explotación de bosques; f) La inversión en bienes corporales e incorporeales, muebles o inmuebles, para lo cual podrá adquirir, enajenar, comercializar y disponer en cualquier forma y a cualquier título, acciones, bonos, y cualquier otro valor mobiliario, título de inversión o crédito, derechos en cualquier tipo de sociedades, bienes raíces, rústicos o urbanos, bienes muebles, constituir o ingresar a toda clase de empresas, entidades o personas jurídicas, y, en general, administrar dichas inversiones y percibir sus frutos; g) En general, el desarrollo de todas las actividades conexas, análogas y/o complementarias a las anteriores, relacionadas en la actualidad o en el futuro, directa o indirectamente con ellas, y que los accionistas deseen realizar, sin limitación alguna, tengan o no relación con las actividades antes mencionadas, pudiéndose emprender cualquier otro giro o negocio que los accionistas acuerden en el futuro. Capital: \$5.000.000.- dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas en acto de constitución. Administración: corresponderá a doña VERÓNICA LORENA PÉREZ ÁLVAREZ, quien, anteponiendo su firma a la razón social, representará a la sociedad con las más amplias facultades. Demás estipulaciones constan de escritura extractada. Talca, 08 de abril de 2025.

CVE 2632224

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl